



SALTA, 16 JUL 2019

198

RESOLUCION N°
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N° 140- – 9672/19-Cpde. I - Réplica

VISTO el Expediente de referencia por el cual, mediante Resolución N°133/19 se declara de Interés Educativo al curso capacitación **“Intervenciones en Inclusión Escolar en Niños con TEA y otros Desafíos en el Desarrollo”**, gestionado por la Asociación TGD Padres TEA Salta IG PJ y;

CONSIDERANDO

Que a fs 25 del citado Expediente, la institución solicita se evalúe el impacto favorable que aportara para la Capacitación Docente una **Réplica** del curso **“Intervenciones en Inclusión Escolar en Niños con TEA y otros Desafíos en el Desarrollo”**;

Que a esos efectos y de mediar la Autorización pertinente solo se actualizará de la Resolución N° 133/19: Fecha de Inicio, Finalización y Cronograma de Actividades, como así también el Lugar de Realización claramente especificado;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Réplica del curso de Capacitación **“Intervenciones en Inclusión Escolar en Niños con TEA y otros Desafíos en el Desarrollo”**, Declarado de Interés Educativo mediante Resolución N° 133/19, solicitada por el Sr. Luis O. González, Presidente de la Asociación TGD Padres TEA-Salta, a realizarse desde el 27 de Julio al 24 de Agosto de 2019, en las localidades de Joaquín V. González, Embarcación, Tartagal y Metán de la Provincia de Salta.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

198

RESOLUCION N°

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140- – 9672/19-Cpde. I - Réplica

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta